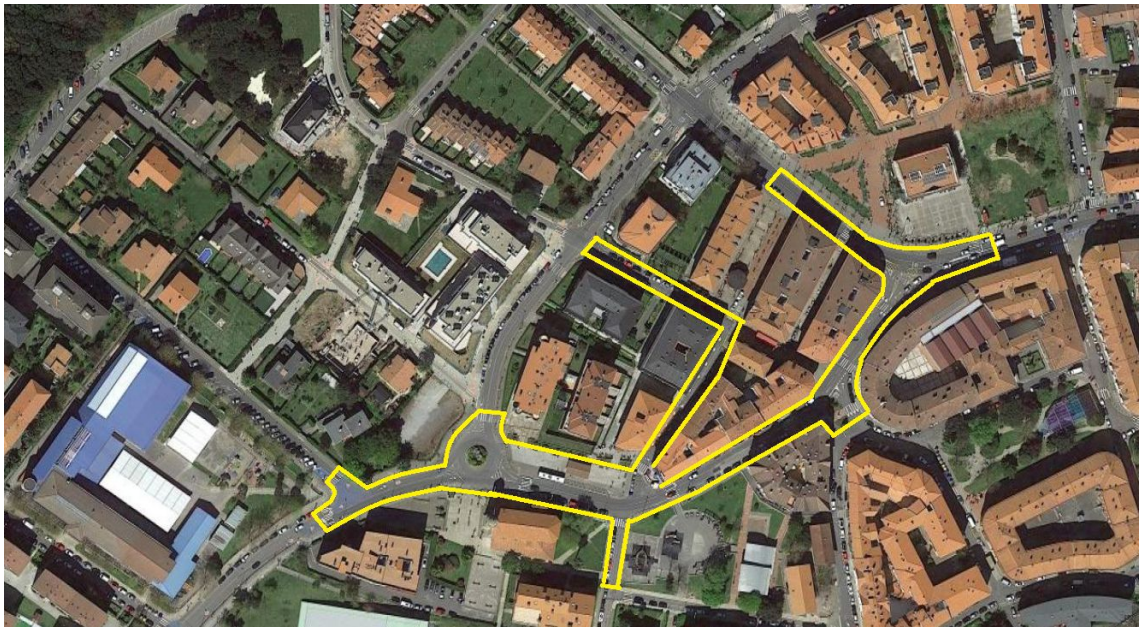
Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

Iker Sanchez Garcia (1, guztira 1)
ITOP
Sinaduraren data: 30/11/2021
HASH: e789f0b9727bcea3db05cee08ac1232c

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

REDACCIÓN DE PROYECTO, VALORACIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEMI-PEATONALIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE SOPELA.



NOVIEMBRE DE 2021

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 21

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

ÍNDICE

ÍNDICE....1
1 INTRODUCCIÓN....2
1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN....2
1.2 FICHA DE INVERSIONES. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN....9
2 OBJETO DEL CONTRATO....9
3 CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DEL PROYECTO....11
4 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR....13
5 NORMATIVA APLICABLE....13
6 CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN....13
7 PLAZO DE EJECUCIÓN....16
8 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA REDACCIÓN, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS....17
9 EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABILIDAD....17
10 EMPRESA ADJUDICATARIA, CUALIFICACIÓN, EQUIPOS Y MEDIOS....18
11 DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS....19

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 21

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

- 2010 Plan de movilidad de Sopela.
- 2011 Plan cicable Sopela.
- 2013 Plan de accesibilidad de Sopela.
- 2013 Urbanismo inclusivo “Gure Sope”.
- Febrero 2014 (R.E. 23/02/2014) “Proyecto de Ejecución para la regeneración urbana y mejora de la movilidad de la calle Akilino Arriola”.
- Mayo 2015 (R.E. 12/05/2015) “Análisis de la situación de tráfico en el municipio de Sopela”.
- Marzo 2017 (R.E. 23/03/2017) Informe técnico municipal sobre la “Solución adoptada en Proyecto obras Peatonalización Akilino Arriola”
- Julio 2017 Estudio peatonalización de Etxebarri Kalea a su paso por Jauregizar Plaza
- Junio 2018 “Proyecto de Reurbanización de la calle Akilino Arriola”
- Mayo 2019 Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Sopela
- 2021 Plan de accesibilidad de Sopela.

Partiendo de los diferentes planes y estudios citados, en 2014 se presenta proyecto técnico para la peatonalización parcial de la calle Akilino Arriola, concretamente en el tramo correspondiente entre el cruce con Goiene kalea y la intersección con Landabe Kalea. El objetivo principal del mismo es el calmado del tráfico y la creación de mayores espacios para las personas.

El proyecto elimina un carril de circulación rodada, dejando tan sólo una en sentido Zipiriñe – Ayuntamiento. Éste mismo carril servía además de carril bici, ampliando la red de carril bici municipal además con un vial exclusivo para bicis en sentido contrario.

Por su parte, en 2015 se redacta el estudio “Análisis de la situación de tráfico en el municipio de Sopelana”, el cual aporta una serie de recomendaciones que el Proyecto de Ejecución redactado no contemplaba y que deberían tenerse en consideración para una mejor regeneración de la calle en cuestión. De esta forma, este análisis recomienda lo siguiente:

- Aprovechar el espacio ganado al vehículo ensanchando la acera del lado noroeste, por ser este lado donde se ubican la mayor parte de comercios de la zona y, por tanto, registra mayor actividad peatonal.

- El sentido único de Akilino Arriola en dirección al Ayuntamiento, provocaría problemas de congestión y colas que afectan al cruce de Sabino Arana (calle

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 21

Loroño) con Akilino Arriola. Por ello, este análisis propone el cambio de sentido de la circulación en Akilino Arriola en dirección hacia la iglesia. Esto permitiría gestionar de manera más eficaz y segura el cruce Loroño – Sipiri, ya que los giros se realizarían a derecha, además de garantizar que los servicios de autobuses realicen sus rutas sin cambiar sus paradas.

- Extensión de la medida hasta el cruce con Sabino Arana (Loroño kalea) y supresión de semáforos peatonales mejorando la permeabilidad peatonal en la zona.

- Mejora de cruce Loroño – Sipiri dejando el tramo de Sipiri entre Loroño y Ripa de un único sentido hacia Artaza. De esta forma, se puede retocar el grupo semafórico para dar más capacidad al tráfico que accede por la calle Sipiri procedente de la iglesia.

En base a éste último “Análisis de la situación de tráfico en el municipio de Sopelana” y el informe del Servicio Técnico Municipal sobre la “Solución adoptada en Proyecto obras Peatonalización Akilino Arriola”, el cual concluye que el Proyecto de Ejecución presentado en 2014 no recoge las nuevas circunstancias derivadas de los nuevos sectores residenciales (Bareño, Asu y Loiola) o el próximo acceso al hospital de Urduliz, se hace necesario la redacción de un nuevo proyecto para la reurbanización de la calle Akilino Arriola de manera que se adecue a las nuevas necesidades observadas.

Además, cabe mencionar que el proyecto de 2014 se basaba en una actuación que, si bien ofrecia cierta flexibilidad de adecuación a diferentes escenarios posibles, no ofrecia la durabilidad y el bajo coste de mantenimiento que se busca mediante la redacción de un nuevo proyecto.

En cuanto al “Estudio peatonalización de Etxebarri Kalea a su paso por Jauregizar Plaza” realizado en julio de 2017, y dado que recientemente se está impulsando la regeneración de la Plaza Jauregizar, se concluye la posibilidad de eliminar el tráfico rodado en Etxebarri Kalea.

Por ultimo en junio 2018 se realizó el “Proyecto de Reurbanización de la calle Akilino Arriola”. En este proyecto se definía la zona de Akilino Arriola comprendida entre la calle Loroño y la rotonda junto a la iglesia, a la altura de la calle Sipiri. Ademas, se encuentra tambien dentro del ámbito la isleta y cruce de las calles Landabe y Enrike Urrutikoetxea en suencuentro con la calle Akilino Arriola.

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 21

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00



Intersección de Akilino Arriola con Goiene Kalea



Rotonda de Akilino Arriola con Sipiri Kalea

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 21

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00



Calle Eleizalde



Calle Doctor Landa

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 21



Calle Etxebarri



Intersección de Akilino Arriola con Landabe Kalea

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 21



Intersección de Akilino Arriola con Loroño Kalea



Calle Akilino Arriola

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 21



Calle Loroño

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 21

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

1.2 FICHA DE INVERSIONES. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

El presupuesto estimado para la actuación descrita es el siguiente:

VALORACIÓN DEL COSTE DE LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE LA MOVILIDAD DE LA CALLE AKILINO ARRIOLA DE SOPELA				
	UD	**PARTIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO** (€/m²)	**IMPORTE** (€)
		DEMOLICIÓN Y TRABAJOS PREVIOS			22.960,41
		FIRMES Y PAVIMENTOS			326.128,2
		SERVICIOS AFECTADOS			0
		SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO			352.299,0
		JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO			7
		GESTIÓN DE RESIDUOS			25.016,07
		SEGURIDAD Y SALUD			47.187,13
					48.056,92
					15.425,98
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL					**837.073,78**

EJECUCIÓN MATERIAL			**837.073,78€**
13% Gastos Generales	837.073,78		108.819,59 €
6% Beneficio Industrial	837.073,78		50.224,43 €
	Suma GG + BI		**159.044,02 €**
	TOTAL COSTE DE CONTRATA		**996.117,80 €**
	IVA (21%)		209.184,74 €
TOTAL DE LA VALORACIÓN DEL COSTE DE LA OBRA			**1.205.302,54 €**

El presente presupuesto se entiende como una estimación en base a las actuaciones que se consideran deben ser objeto del proyecto y dirección de obra. Sin embargo, la presente cifra deberá ser analizada y justificada por el equipo de arquitectos/ ingenieros tras la determinación exacta del alcance del trabajo.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto definir las condiciones mínimas que han de regir en la redacción de los proyectos necesarios, valoración de memorias

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 21

técnicas y la dirección facultativa de las obras de la semi-peatonalización de la zona centro de Sopela.

Más concretamente en las calles Sabino Arana/Loroño desde el semáforo frente al numero 4 de Sabino Arana hasta el numero 2 de la calle Loroño, Akilino Arriola desde Sabino Arana hasta el colegio público Zipiriñe, la calle Eleizalde y la calle Doctor Landa hasta su intersección con la calle Sipiri, asi como la calle Etxebarri hasta el cruce con la calle Lorealde.

A continuación, describimos las funciones mínimas a desarrollar en cada una de las fases objeto del presente contrato:

2.1 Fase de redacción:

- Anteproyecto/s de la actuación a realizar, fundamentado en un análisis previo de todos los estudios, planes, proyectos y normativas aplicables (NNSS 1998, Plan de Movilidad 2010, Plan de Infraestructuras Ciclables 2011, Plan de Accesibilidad 2012, Urbanismo Inclusivo 2013, Proyecto de Ejecución para la regeneración urbana y mejora de la movilidad de la calle Akilino Arriola 2014, Análisis de la situación de tráfico en el municipio de Sopela 2015, 2017 Estudio peatonalización de Etxebarri Kalea a su paso por Jauregizar Plaza, Junio 2018 Proyecto de Reurbanización de la calle Akilino Arriola, Mayo 2019 Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Sopela, etc.), definiendo las actuaciones a llevar a cabo para la reurbanización de las calles con una valoración de las mismas.
- Proyecto Básico de la solución planteada, ámbito de actuación, detalle de materiales y costes correspondientes, etc. A criterio del Ayuntamiento de Sopela puede llegar a solicitarse directamente el Proyecto de Ejecución, sin necesidad de generar el Proyecto Básico de manera intermedia.
- Proyecto de Ejecución de la actuación. El proyecto podrá llegar a estructurarse en diferentes proyectos a petición del Ayuntamiento de Sopela, en función de la manera en la que se decida licitar la obra.
- Planificación pormenorizada de las fases propuestas de actuación, definiendo afecciones a los diferentes elementos circundantes (tráfico, peaton, comercio, instalaciones, etc.)
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Plan de Control de Calidad.
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Pliego de condiciones.
- Se utilizará el “Proyecto de Reurbanización de la calle Akilino Arriola”, como base para el diseño de la zona. ***Los trabajos de la zona que abarca este proyecto no se tendrán que volver a ejecutar a excepción de acabados o diseños básicos.***

2.2 Fase de asistencia para la redacción de pliegos y valoración de memorias técnicas presentadas por los licitadores

- Asistencia para la redacción de pliegos de contratación de las obras.

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 21

- Valoración de las memorias técnicas presentadas durante la licitación de las obras de semi-peatonalización

2.3 Fase de dirección de obra:

- Concreción y gestiones necesarias para la total definición de las soluciones aplicadas de cara a su ejecución.
- Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra.
- Seguimiento del Estudio de Seguridad y Salud.
- Seguimiento del Plan de Control de Calidad.
- Seguimiento del Estudio de Gestión de Residuos.
- Coordinación e Informe de Seguridad y Salud.
- Tutela y gestión de las visitas de obras, con sus correspondientes convocatorias y redacción de las diferentes actas de seguimiento.
- Seguimiento de la planificación y coordinación con las necesidades comunicadas en cada momento por el propio Ayuntamiento de Sopela.
- Legalización de las instalaciones ante los organismos autorizados.
- Informe de recepción de materiales en obra. Comprobación del estado, fecha de entrega, variaciones respecto a lo proyectado, etc.
- Gestión de quejas: redactar posibles respuestas a las quejas registradas durante la ejecución de las obras.
- Documentación y Certificado Final de Obra.

2.4 Fase de garantía de las obras:

- Visitas a realizar por la Dirección Facultativa durante el plazo de garantía (mínimo 1 año o superior en el caso de que el contrato de obras establezca otro superior) propuesta después de acabada y recepcionada la obra. **Visitas trimestrales**, con convocatoria de las mismas, actas de seguimiento por cada uno de los trimestres e **informe final** tras la finalización del plazo de garantía.
- Redacción de informes correspondientes ante deficiencias detectadas, con descripción gráfica de la incidencia, análisis datos, búsqueda de causas y definición de medidas correctoras con la cuantificación de las mismas y cuantos detalles gráficos sean necesarios.

3 CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Los trabajos de redacción se basarán en las previsiones que se adoptan de los diferentes planes y proyectos recabados hasta ahora y abarcarán el ámbito de la zona centro de Sopela.

Más concretamente en las calles Sabino Arana/Loroño desde el semáforo frente al numero 4 de Sabino Arana hasta el numero 2 de la calle Loroño, Akilino Arriola desde Sabino Arana hasta el colegio público Zipiriñe, la calle Eleizalde y la calle Doctor

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 21

Landa hasta su intersección con la calle Sipiri, asi como la calle Etxebarri hasta el cruce con la calle Lorealde con una superficie estimada de 10.000 m2.

De esta manera, se establecen los siguientes criterios:

- El proyecto deberá coordinarse con la reurbanización que se prevé para la plaza Jauregizar y la zona de la parroquia, que se unirán ambas eliminando la circulación de vehículos por la calle Etxebarri (Peatonalización avalada por el Estudio de peatonalización de Etxebarri Kalea a su paso por Jauregizar Plaza).
- Reurbanización del ámbito teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, mantenimiento y conservación del mismo.
- Tráfico – carril bici – peatón:
    - Uso de técnicas de calmado de tráfico en general.
    - Plataforma única (opcional en todo el ámbito o en zonas concretas según análisis que se realice)
    - Supresión del carril en sentido iglesia-Ayuntamiento; por lo que se mantendrá tan solo un carril en sentido único en dirección Ayuntamiento-iglesia. Actualmente se encuentra en este estado.
    - Inclusión de un carril bici en sentido Ikastola – Ayuntamiento. En el otro sentido se compartirá el carril destinado a los coches con las bicicletas.
    - Ampliación de la acera en el lado noroeste y en general en aquellas partes donde más comercio haya o se prevea.
- Resolución de todos los servicios e infraestructuras que discurren por la zona.
    - Red de abastecimiento de agua. Están incluidas en la estimación de los costes de la obra las mejoras que se prevén realizar en éste ámbito y por tanto deberá coordinarse su ejecución con Udal Sareak S.A.
    - Red de pluviales. Se renovará según el nuevo proyecto la red de aguas pluviales.
    - Red de alumbrado público. Se renovará según el nuevo proyecto y el plan de renovación del alumbrado municipal. Se gestionarán así mismo las posibles subvenciones que pueda haber para estas mejoras.
    - Interferencias con servicios existentes. Tras haber consultado con las diferentes compañías suministradoras (Telefónica, Euskaltel y Orange, Iberdrola, Naturgas). A día de hoy, las compañías que han mostrado la necesidad de ampliar o mejorar su red han sido Naturgas o EDP y Euskaltel. De esta manera, Naturgas o EDP, prevé el suministro, inexistente actualmente, en el tramo Akilino Arriola 1 y 3, por lo que el proyecto deberá recoger este extremo para la correcta coordinación de los trabajos durante las obras. Por su parte, Euskaltel prevé dar servicio a los portales nº 1 y 3 que actualmente no tienen y además prevén la instalación de una nueva arqueta HF y una nueva canalización hasta la arqueta existente en frente del portal nº4. No obstante, el proyecto deberá prever las afecciones que pueda haber en los diferentes servicios durante la ejecución de las obras.

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Balioztatze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 21

~~o~~— Jardinería y mobiliario urbano. Se renovará el mobiliario urbano necesario en el ámbito, y contemplará las necesidades de jardinería.

- Se utilizará el "Proyecto de Reurbanización de la calle Akilino Arriola", como base para el diseño de la zona. ***Los trabajos de la zona que abarca este proyecto no se tendrán que volver a ejecutar a excepción de acabados o diseños básicos.***

4 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a realizar y entregar contendrán las determinaciones y documentos que se establecen en la normativa vigente general, así como las que puedan desarrollarse en la normativa específica del Ayuntamiento de Sopela.

Los textos escritos, así los como planos o gráficos, se entregarán en soporte CD (por triplicado).

La documentación gráfica deberá remitirse en archivo *.dwg, con todos los archivos necesarios (referencias externas e imágenes de trama) para su visualización; en caso de que se adjunte algún plano escaneado, adjuntar también el archivo informático correspondiente.

5 NORMATIVA APLICABLE

Para la redacción de los trabajos objeto del presente contrato serán de aplicación toda la normativa, instrucciones, recomendaciones y legislación que sea aplicable, así como las instrucciones que dicte la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Sopela cuando no exista regulación sobre el tema.

6 CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

A título orientativo se enumera a continuación el posible contenido del Proyecto de Ejecución. Además, contendrá toda aquella documentación que se establezca en la normativa sectorial correspondiente vigente y, en definitiva, toda aquella documentación necesaria para la correcta ejecución de la obra, incluso cuando requiera la participación de otras personas profesionales, sin que ello suponga coste adicional alguno para esta Administración.

Documento nº 1.- Memoria

1.1 Antecedentes
1.2 Planeamiento urbanístico y vigente
1.3 Objeto del proyecto
1.4 Criterios generales de diseño y dimensionamiento. Cálculos de servicios.
1.5 Descripción de las obras

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 21

1.6 Ejecución de las obras
1.7 Plan de trabajo
1.8 Características generales del proyecto
1.9 Disponibilidad de los terrenos (si fuera necesario)
1.10 Estudio geotécnico (si fuera necesario)
1.11 Plan de Control de Calidad
1.12 Estudio de Seguridad y Salud
1.13 Documentos que comprende el proyecto
1.14 Conclusiones

Anejos

Se presentarán los anejos que estimen necesarios dadas las características del proyecto. A título orientativo se relacionan los siguientes:

1. Situación actual de redes de servicios
2. Topografía y cartografía
3. Sistemas y procesos constructivos
4. Trazado
5. Servicios afectados y obras auxiliares

Estos anejos irán acompañados de planos cuando así fuera necesario.

Documento nº 2.- Planos

Así mismo, a título orientativo se relacionan los planos mínimos de que constará el proyecto.

Planos de información y situación:
2.1 Situación y relación con la estructura urbanística del municipio.
2.2 Topográfico actualizado. Se deberá actualizar la cartografía actualizada del ámbito, al menos a escala 1/500, tanto en Proyección Plana como UTM, que recoja con la máxima exactitud toda la información planímetrico-altimétrica de la zona.
2.3 Redes de servicios existentes. Se recabará toda la información necesaria contrastando los datos recibidos con la cartografía.
2.4. Geotecnica. En el caso de que el diseño final de la reurbanización requiera de elementos de contención, acondicionamiento del propio terreno, necesidades de mejora del terreno y/o anclajes, se aportará el estudio geotécnico necesario para su correcta ejecución.
2.5 Superposición de estado actual y proyectado

Planos de proyecto y detalle:
2.6 Planta general de alineaciones y replanteo

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 21

2.7 Planta general con cotas y pendientes
2.8 Planta de red viaria
2.9 Planta de pavimentación
2.10 Planta de saneamiento
2.11 Planta de abastecimiento agua potable
2.12 Planta de alumbrado público
2.13 Planta de mobiliario y jardinería
2.14 Planta de rampas de acceso de minusválidos
2.15 Planta de natur gas
2.16 Planta de iberdrola
2.17 Planta de telecomunicaciones (Telefónica, Orange, Euskaltel)
2.18 Perfiles longitudinales de saneamiento
2.19 Perfiles transversales
2.20 Sección tipo con ubicación de servicios
2.21 Planos de detalles de las obras.

Documento nº 3.- Pliego de prescripciones técnicas particulares

En este Pliego se reflejarán las prescripciones específicas singulares, tanto en lo que se refiere a los materiales a emplear como a las condiciones de tipo particular del proyecto en cuestión.

A modo de ejemplo, este Pliego contendrá como mínimo los siguientes capítulos:

- Definición y alcance del Pliego.
- Disposiciones técnicas a tener en cuenta.
- Ejecución y control general de las obras.
- Medición, valoración y forma de abono de cada unidad.
- Posibilidad de subcontratación de obras.
- Programa de trabajo.
- Regulación de la revisión de precios.
- Clasificación de la empresa contratista.
- Precauciones a adoptar durante la ejecución de la obra.
- Plazos para comienzo y ejecución de las obras.
- Conservación durante la ejecución y plazo de garantía.
- Gastos de carácter general a cargo de la empresa contratista.
- Regulación de las unidades no previstas.
- Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características.
- Definición de las unidades de obra.
- Características especificas de los materiales que componen cada unidad.
- Criterios de medición de las unidades de obra.

Y todos aquellos extremos que permitan definir de una forma clara la actuación del Ayuntamiento respecto a la empresa contratista.

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 21

Documento nº 4.- Mediciones y presupuestos

En este apartado se comprenderán:

- Mediciones de cada una de las unidades.
- Cuadro de Precios descompuestos.
- Presupuestos parciales.
- Presupuesto general.

Finalmente, el presupuesto se totalizará en su total ejecución material y seguidamente se indicará el importe de ejecución por contrata, incluyendo gastos generales, beneficio industrial e IVA.

En las Mediciones se incluirán los suficientes detalles y prescripciones de los elementos, de tal manera que queden perfectamente medidos e identificados y de modo que no existan contradicciones entre la medición efectuada para deducir el presupuesto y la que se realice de la obra ejecutada para proceder a su abono.

Los Cuadros de Precios incluirán todas y cada una de las unidades de obra existentes, procurándose la mayor concisión en la definición de estas unidades.

Los Proyectos deberán quedar totalmente definidos en todos sus aspectos, contener todos los documentos necesarios para poder llevar a cabo la información pública y garantizar su construcción y funcionamiento.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establecen los siguientes plazos máximos para la ejecución de las prestaciones objeto de la presente licitación:

- **Fase de Redacción: 45 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y hasta la presentación en el registro municipal del documento definitivo. El Ayuntamiento trasladará su respuesta en relación al anteproyecto o anteproyectos presentados en un plazo máximo de 2 semanas.
- **Fase de valoración de memorias técnicas presentadas durante la licitación de las obras: 10 días naturales**, a contar desde la recepción de las memorias presentadas por los licitadores.
- **Fase de Dirección de Obras:** Estimada inicialmente en **6 meses**, dependerá del plazo fijado en el posterior contrato de obra que se licite para la ejecución de las mismas.

En las reuniones de seguimiento y control del Proyecto podrán pactarse plazos parciales de entrega de documentación.

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 21

8 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA REDACCIÓN, DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS

La redacción y dirección del Proyecto objeto del Contrato se llevará a cabo bajo las directrices y seguimiento del responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Sopela, quien informará sobre la procedencia de la recepción del trabajo contratado.

Durante la Fase de Redacción, la persona que haya sido designada interlocutora ante el Ayuntamiento de Sopela, deberá estar disponible cada vez que se requiera su presencia por el responsable del contrato, ya sea a través de medios telemáticos o físicamente en las dependencias municipales. Durante esta fase se estima la celebración de una reunión semanal, sea telemática o presencial.

En la Fase de Dirección de Obras se requerirá obligatoriamente la presencia en obra de un técnico del equipo que haya participado previamente en la redacción del proyecto, con presencia mínima de **dos días a la semana** durante un **mínimo de 4 horas** por jornada, en horario de mañana.

La aprobación del Proyecto por parte del Ayuntamiento de Sopela no exonerará a sus autores de las responsabilidades que les sean exigibles en relación con errores, carencias u otras deficiencias que en su caso pudiera contener el proyecto elaborado.

Con carácter general, y sin que ello presuponga limitación al Proyecto, deberá cumplir todas las disposiciones y normativas legales vigentes aplicables al caso (de carácter estatal, autonómico, provincial y local). Sobre cuestiones de accesibilidad se considera importante la observancia y el cumplimiento de la normativa de eliminación de Barreras Arquitectónicas y el Código Técnico de la Edificación.

Asimismo, la adjudicataria deberá facilitar al Organismo Homologado de Control encargado del Control Técnico del Proyecto para la obtención del Seguro Decenal, todos aquellos datos y la documentación que éste le solicite, de forma progresiva al desarrollo de los trabajos, de modo que se pueda garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

En lo relativo al contenido del Proyecto Técnico, se presentará un programa que refleje el desarrollo del proyecto técnico y el de la ejecución de las obras, con las tramitaciones relativas a los preceptivos permisos, autorizaciones y licencias.

Los Proyectos deberán resolverse en todos sus aspectos legales y normativos, técnicos, funcionales y de diseño para que satisfagan claramente, a criterio de la propiedad, la misión para la cual se redactan.

9 EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ABSTENCIÓN Y RESPONSABILIDAD.

La empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo la redacción del proyecto, la valoración de las memorias técnicas, dirección e inspección de las obras objeto del

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 21

contrato de acuerdo con las normas de la buena construcción, dando puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia profesional y de edificación, urbanización y específicas de instalaciones, así como la normativa aplicable en el término municipal de Sopela.

En las diferentes fases establecidas, los técnicos contratados deberán redactar las actas de todas las reuniones, gestionando la firma de las mismas por parte de los diferentes agentes.

Al margen de la presencia mínima fijada para la Fase de Dirección de Obra, se realizará una visita de obra cada semana, durante el periodo de ejecución de las obras, a la que asistirá como minimo el Director de Obra, así como un representante del Ayuntamiento de Sopela.

El adjudicatario será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Sopela o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Singularmente, durante la fase de asistencia para la valoración de memorias técnicas presentadas por los licitadores de las posteriores obras a ejecutar, la entidad adjudicataria deberá atenerse a las causas de abstención establecidas en distintas normas de derecho público, de modo que todo profesional que suscriba, elabore o participe de algún modo en dicho procedimiento de valoración de ofertas, no podrá en ningún caso incurrir en alguna de las causas de abstención reguladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Si alguna de dichas causas de abstención afectara a alguno de los miembros del equipo directivo de la empresa adjudicataria, ésta deberá necesariamente comunicar dicha causa al Ayuntamiento de Sopela y proceder a la subcontratación del informe a su costa.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores se configura como obligación contractual de carácter esencial.

10 EMPRESA ADJUDICATARIA, CUALIFICACIÓN, EQUIPOS Y MEDIOS

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos necesarios para conseguir el cumplimiento del objetivo del contrato y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido, así como de los plazos de entrega de las distintas fases del mismo.

El **equipo mínimo** requerido para la ejecución del presente contrato estará compuesto por el personal siguiente:

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 21

a) Un Arquitecto/a **o** un Ingeniero/a con una experiencia mínima acreditada de 5 años en tareas relacionadas con el objeto del contrato.

b) Un Arquitecto/a Técnico/a, **o** Ingeniero/a técnico/a con una experiencia mínima acreditada de 5 años en tareas relacionadas con el objeto del contrato.

c) Además, la empresa deberá designar a un delegado/a,que deberá desarrollar las funciones de representación e interlocución de la empresa ante el Ayuntamiento de Sopela durante todo el contrato. Esta persona podrá ser el Arquitecto/a o el Ingeniero/a integrante del equipo mínimo, o bien una tercera persona distinta de las integrantes del equipo mínimo. En este último caso, deberá acreditar asimismo la titulación de Arquitecto/a o Ingeniero/a y justificar una permanencia superior a los tres años en la empresa.

En el supuesto de que por cualquier causa la empresa deba proceder obligatoriamente a la sustitución de alguna de las personas que integran su equipo, deberá hacerlo mediante la incorporación de otra persona de la misma especialidad y de igual o superior experiencia acreditada, debiendo ser esta circunstancia debidamente comunicada al Ayuntamiento de Sopela, al menos con 15 días de antelación, para su aceptación.

Todo el personal adscrito a la realización de los trabajos tendrá la capacidad y preparación técnica requerida para el desarrollo de las distintas fases y especialidades del trabajo. El Ayuntamiento de Sopela se reserva el derecho a requerir, motivadamente, la sustitución de cualquier miembro del equipo profesional.

11 DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Con independencia de la información que el adjudicatario pueda obtener de otras fuentes, el Ayuntamiento de Sopela facilitará la documentación o el acceso a la información estadística, cartográfica y documental que disponga, relacionada con el trabajo objeto del contrato, y facilitará las gestiones del adjudicatario con el Ayuntamiento de Sopela y otras entidades, si esto fuera necesario.

Entre otras, se pondrá a disposición del adjudicatario la siguiente documentación:

- Plano topográfico en formato digital.
- Planos de redes existentes.

Asímismo, estarán a su disposición los diversos planes, proyectos y estudios citados en este Pliego y que en resumidas concluyen lo siguiente en cuanto a la Regeneración Urbana y Mejora de la Movilidad de la calle Akilino Arriola se refiere:

- Plan ciclable Sopela (2011).

Baliozkotze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 21

Se incluirá espacios para ciclistas, creando zonas de coexistencia. Mediante el calmado del tráfico, se incorporarán un carril bici en sentido contrario a la dirección de los vehículos, y una vía compartida en el sentido de los vehículos.

- Urbanismo inclusivo “Gure Sope” (2013).
  Si bien las cuestiones en él recogidas son difícilmente concretables, se tendrán en consideración referentes al sistema general de espacios simbólicos, la evaluación del impacto de género, etc.
- Junio 2018 “Proyecto de Reurbanización de la calle Akilino Arriola”
- Mayo 2019 Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Sopela
- Plan de accesibilidad 2021

En Sopela, en la fecha consignada en la firma electrónica.

El ingeniero técnico de Obras Públicas

Firmado electrónicamente/Elektronikoki sinatua

Sabino Arana, 1. 48600 Sopela (Bizkaia). Tfno.: 94 406 55 00

Balioztatze Kod.: 9EG9ZWCTE2JFFEFHW9KT5LTJC | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 21. orrialdea, guztira 21